

Fecha: 04-04-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Extracto

Pág. : 13
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.817

Jueves 4 de Abril de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2475031

EXTRACTO

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA, Notario Público Titular 2º Notaría Rancagua, Bueras 359 Of. 102, Certifica: Por escritura pública de fecha 22-03-2024, Repertorio Nº 1141-2024, ante mí, MANUEL BURGOS RIVAS, ingeniero comercial, domiciliado Calle La Pitrilla S/N, Comuna de Ñiquén, Región del Ñuble, de paso en esta y MARCELA INES AGUIRRE PEÑAILILLO, ingeniera comercial, domiciliada Calle La Pitrilla S/N, Comuna de Ñiquén, Región del Ñuble, de paso en esta, constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Razón social. "AGRICOLA SANTA MARCELA LIMITADA" Domicilio: Comuna de Ñiquén, sin perjuicio agencias o sucursales otros puntos del país o extranjero. Objeto: A) producción, elaboración, facción por terceros, envasado al por mayor y en tarros, paquetes u otros envases individuales; elaboración y expendio de comidas preparadas; compraventa, importación y exportación de toda clase de alimentos o de productos que sirven, en la actualidad o sirvan, en el futuro, para el consumo humano, especialmente frutas, verduras, gramíneas, farináceos, y productos industriales no naturales; productos cárneos, leche, queso, huevos, yogur, quesillos y otros lácteos, productos líquidos; helados y todo otro producto de la tierra, del mar, de lagos, ríos, mares o del aire, natural o industrial que sirva de alimento, incluyendo conservas, aceites y grasas, vinos, licores, bebidas de toda especie, en polvo, en jarabe o líquidos listos para consumir y toda la gama de panadería, pastelería y dulces; y cualquiera otra clase de alimentos que se conocen, en la actualidad, o existan en el futuro, para el hombre y/o los animales y todo lo relacionado, en cualquiera forma, con el ramo alimenticio; B) explotación agrícola, ganadera y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales; Producción y comercialización de productos del agro en general y subproductos agrícolas, ya sea en alimentos como en artesanía, tanto nacional como internacional. Podrá dedicarse a la crianza, engorda y compraventa, por mayor y menor, de ganado; y toda actividad relacionada, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con la agricultura y los animales del campo y todo otro negocio o actividad conexa o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad agropecuaria; C) compra, venta y comercialización de maquinaria, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola, importaciones o exportaciones, remates, licitaciones, parcelaciones, corredores, comisión, asesorías y servicios técnicos, representaciones, consignaciones; D) la compra, venta, distribución, almacenamiento, depósitos, importación, exportación, arrendamiento, mantenimiento, permuto, inversión, intermediación y/o reparación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, comercialización, venta e importación de repuestos automotrices, piezas, partes de automóviles, camiones y maquinaria, herramientas, valores, acciones, bonos, debentures, derechos constituidos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización, por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos; E) compra y venta de inmuebles, sitios, lotes y otros inmuebles, arriendos en general; la demolición de edificios y construcciones de cualquier especie; subdivisiones, el estudio, la construcción, por cuenta propia o ajena, de casas, edificios y otros; la representación de firmas nacionales o extranjeras; la construcción de condominios, por cuenta propia o ajena; la urbanización de predios; la compraventa de toda clase de inmuebles; la gestión de corretaje de propiedades, de arrendamiento y de uso de condominios y cualquier otro negocio que acordare, en la actualidad o en el futuro, pudiendo formar consorcios con personas naturales o jurídicas para tal efecto y cualquier otra actividad anexa, conexa o relacionada con los rubros señalados; y, la realización de todo tipo de asesoría y eventos, capacitación y supervisión de producción agrícola y sub-productos de la producción agrícola en general, explotación turística, en general y servicios y, todo otro negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con lo mencionado y, cualquier otro negocio que acordaren los socios. Capital: \$1.000.000, aportado y pagado en el acto en dinero efectivo por partes iguales, enterado en caja social. Administración,

CVE 2475031

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 04-04-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto**

Pág. : 14
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 43.817

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Jueves 4 de Abril de 2024

Página 2 de 2

representación, uso de la razón social y nombre de fantasía. corresponderá ambos socios, quienes deben actuar en forma conjunta, anteponiendo a su firma la razón social con facultades indicadas en pacto social. Duración. tres años renovables tácita y sucesivamente por períodos iguales si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso, mediante escritura pública. Responsabilidad: Monto respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Rancagua, 28 de marzo de 2024.



CVE 2475031

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl